



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 058 -2015-GGR-GR PUNO

05 FEB 2015
PUNO,



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el expediente N° 56-2015-GGR sobre transferencia de bienes consistente en equipos de telecomunicación y otros al Frente Policial Puno de la Policía Nacional del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 178-2012-GGR-GR-PUNO de fecha 18 de diciembre del 2013, se aprueba el expediente técnico del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Seguridad ciudadana de las divisiones policiales de Puno y Juliaca de la Región Puno, Código SNIP N° 219462, con presupuesto asignado de la Fuente de financiamiento Recursos Determinados, ejercicio fiscal 2013;

Que, el Gobierno Regional Puno a través del órgano competente ha hecho las adquisiciones de equipo de telecomunicación por S/. 276,000.00, chalecos tipo reportero multibolsillos por S/. 28,980.00, gorras para coordinadores y miembros de juntas vecinales por S/. 8,400.00, Silbatos tipo policial por S/. 3,500.00, elaboración de guías metodológicas por S/. 5,000.00, que sumados hacen un total de S/. 321,880.00 nuevos soles conforme se tiene descrito en las órdenes de compra - guía de internamiento y ordenes de servicios;

Que, los bienes objeto de compra están destinados para el equipamiento de la seguridad ciudadana y mejoramiento de capacidades para la seguridad ciudadana de la división policial Puno y Juliaca, por consiguiente es necesario hacer la entrega física de los referidos bienes vía transferencia al Frente Policial Puno de la Policía Nacional del Perú, para el cumplimiento de sus fines institucionales;

Que, la Oficina de Bienes Regionales mediante Informe Técnico N° 045-2014-GR.PUNO-ORA/OBBRR de fecha 04 de Diciembre del 2014, ha verificado y ha dado su conformidad opinando favorablemente para la transferencia de los referidos bienes al Frente Policial Puno de la Policía Nacional del Perú conforme a la estructura funcional programática descrita en el numeral 3.2 del precitado informe técnico;

Que, la Directiva N° 009-2002/SBN aprobado por Resolución N° 031-2002/SBN, prevé que los bienes muebles adquiridos por las entidades públicas para ser entregados a favor de terceros, en cumplimiento de sus fines institucionales, deben ser transferidos de acuerdo con la normatividad que regula específicamente ese tipo de donaciones, en este caso particular consiste en transferir bienes conforme al objeto del proyecto para el uso e implementación de las Juntas Vecinales de Puno y Juliaca;

Estando al Informe Técnico N° 045-2014-GR.PUNO-ORA/OBBRR e Informe N° 003-2015-GR.PUNO-ORA/OBBRR de la Oficina de Bienes Regionales, y Opinión Legal N° 816-2014-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 058 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 FEB. 2015

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- TRANSFERIR bienes consistente en equipos de telecomunicación y otros al Frente Policial Puno de la Policía Nacional del Perú para que sean destinados para la implementación de las Juntas Vecinales de Puno y Juliaca, con las características y debidamente valorados siguientes:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ORDEN DE COMPRA O SERVICIO		CANTIDAD	U.M.	PRECIO	
		Nº	FECHA			UNITARIO	TOTAL S/.
1	Equipo de telecomunicaciones	00681	07.03.14	01	Unid		276,000.00
2	Chalecos	02852	04.08.14	700	Unid	41.00	28,980.00
3	Gorras	00564	10.03.14	700	Unid	12.00	8,400.00
4	Silbatos tipo policial	00927	14.03.14	700	Unid	5.00	3,500.00
5	Guías metodológicas – Separatas	901088	29.11.13	200	Unid	25.00	5,000.00
	TOTAL						321,880.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Oficina de Bienes Regionales del Gobierno Regional de Puno, formalicen la entrega física de los bienes citados e informen al área de contabilidad para la contabilización correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

